



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0211-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 15 de Abril del 2019

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

- i) El Requerimiento N°0016-PVL/MDPN-2019 de fecha 15 de Abril de 2019.
- ii) El Informe N° 0414-2019-OPP/MDPN, de fecha 15 de Abril de 2019.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Requerimiento N°0016-PVL/MDPN-2019 de fecha 15 de Abril de 2019, la Coordinadora del Programa de Vaso de Leche – PVL de la Entidad Municipal, solicita refrigerio para la Inauguración del Local del Club de Madres del Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, mediante el Informe N° 0414-2019-OPP/MDPN, de fecha 15 de Abril de 2019, la encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/.281.90 (Doscientos Ochenta y uno con 90/100 soles), para atender gastos de refrigerios por motivo de la Inauguración del Local del Club de Madres del Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Requerimiento N°0016-PVL/MDPN-2019 de fecha 15 de Abril de 2019, solicitado por la Coordinadora del Programa de Vaso de Leche – PVL de la Entidad Municipal, referente a de refrigerios por motivo de la Inauguración del Local del Club de Madres del Distrito de Pueblo Nuevo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** la suma económica de S/.281.90 (Doscientos Ochenta y uno con 90/100 soles) en la modalidad de encargo a la Sra. **CARMEN PORTILLA RAVELO**, Coordinadora del Programa de Vaso de Leche – PVL de la Entidad Municipal, cuya rendición de cuenta deberá ser realizada como máximo el día 17 de Abril del 2019, bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al área de Secretaría General de Notificar la presente Resolución a las Áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA

Martín J. Aníbal Luyo Del Risco  
GERENTE MUNICIPAL